



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: jueves, 04 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORTOLA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

1548

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023, expte. 460/2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.832.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.500.800,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	600.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	744.400,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	155.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	332.100,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	332.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.832.900,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.832.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.511.400,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	487.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	348.700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	315.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	354.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	321.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	321.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.832.900,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Titulación requerida	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A	A1	30	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Licenciatura	Comisión de Servicios
Administrativo	1	C	C1	22	Administración General		Bachiller/Superior Técnico	

B. PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo/Nivel	Area	Titulación requerida	Forma de provisión	Observaciones
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	C1/11-22	Cultura	Bachiller, F.P. II o equivalente	Concurso-Oposición/Oposición	
Oficial 1ª	1	C1/11-22	Obras y Servicios	Bachiller, F.P. II o equivalente	Concurso-Oposición/Oposición	
Ayudante Servicios Múltiples	1	C2/9-18	Obras y Servicios	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes	Concurso-Oposición/Oposición	
Peón Servicios Múltiples	2	C2/9-18	Obras y Servicios	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes	Concurso-Oposición/Oposición	

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo/Nivel	Area	Titulación requerida	Forma de provisión	Observaciones
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2	C2/9-18	Servicios Sociales	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes. Cualificación profesional		
Personal de Limpieza	5	Agrupaciones profesionales/7-14	Administración Especial	No requerida		
Auxiliar Administrativo	2	C	C1	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes.		
Peón Servicios Múltiples	4		Obras y Servicios	No requerida		Plan de Empleo



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tórtola de Henares, a 2 de mayo de 2023. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.